



MINISTERIO
DE DEFENSA

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL GRUPO M3, M2, M1, G1, G2 Y G3

ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021

Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOE, Nº 311, de 28 de diciembre)

Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, G1, G2, y G3 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Defensa (BOE, Nº 311, de 28 de diciembre)

De conformidad con el Anexo I, Descripción del Proceso Selectivo. **SECCIÓN I –ACCESO MEDIANTE SISTEMA DE “CONCURSO-OPOSICIÓN”**, de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Defensa, la fase de oposición constará de dos ejercicios. Los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la fase de concurso será necesario que la media de la totalidad de los ejercicios de la fase oposición supere una calificación mínima necesaria, que será fijada e informada por el órgano de selección, por ello, este Tribunal Calificador,

ACUERDA:

Fijar e informar, que la calificación mínima necesaria para pasar a la fase de concurso será de **30 PUNTOS**.

Madrid, 19 de junio de 2023.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.- Yolanda Casado de Pablos